



SECRETARÍA: Se informa que por auto interlocutorio No.260 del ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) modificó y actualizó la liquidación del crédito, se notificó por estado electrónico 013 de fecha 9 de febrero de 2024, (Anexo 28 del expediente digital), se encuentra pendiente de aprobación. Para proveer. **16 de febrero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No.398

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: CRISTIAN CAMILO MUÑOZ NIÑO
Rad. No.: 761114003003-2019-00324-00

ASUNTO:

Revisado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio **No. 260 del ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, notificado por Estado Electrónico No. **013 de 9 de febrero de 2024** el despacho modificó y actualizó la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante se encuentra fenecido el término de ejecutoria sin que se hayan pronunciado.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

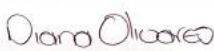
RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, visible en Auto Interlocutorio **No. 260 del ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, notificado por estado electrónico No. **013 de 9 de febrero de 2024**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. <u>017.</u>
El anterior auto se notifica hoy
<u>19 de febrero de 2024</u> a las <u>8:00 A.M.</u>

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria